TRADUCCIÓN JURÍDICA

Trabajo de final de máster escrito por

JUDITH LUNA ROMEO

Dirigido por

JUDITH RAIGAL ARAN

MÁSTER EN TRADUCCIÓN PROFESIONAL

UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

TARRAGONA, 2021

Declaración de autoría

Yo, JUDITH LUNA ROMEO con documento de identificación 48013389S, declaro que

(i) este trabajo es de mi autoría y que, en los casos en los que me he basado en otras fuentes, así lo he reconocido explícitamente, tanto en el texto como en la lista de referencias bibliográficas donde dichas obras aparecen debidamente citadas.

(ii)entiendo qué es el plagio y las consecuencias que plagiar conlleva según la normativa de la Universidad y sus indicaciones al respecto.

Judith Luna Romeo

2021

Firma

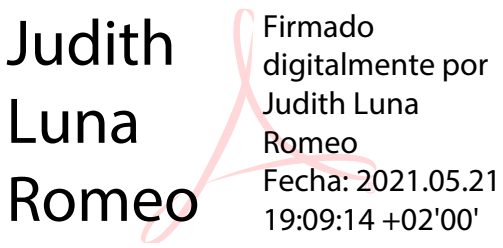

RESUMEN

El presente trabajo simula un encargo de traducción del inglés al español. El encargo es doble ya que dos clientes distintos han necesitado diferentes traducciones y, por consiguiente, los documentos se presentan por duplicado. El objetivo de este trabajo es analizar el proceso de traducción de cinco textos de carácter jurídico del inglés al español que pertenecen al sistema jurídico irlandés e inglés. En particular, se tratan de definir los problemas que han surgido durante la comunicación con el cliente y durante el proceso de traducción y se argumentan las soluciones que se han aplicado. Además, el objetivo específico de este trabajo es determinar si se han adquirido las habilidades a lo largo del máster de traducción profesional para ser capaz de realizar un encargo profesional real.

El análisis de este encargo de traducción se divide en dos partes: la comunicación con el cliente y la traducción propiamente dicha. Por un lado, se analizará el proceso de comunicación con el cliente, los problemas que surgieron durante el proceso y algunas posibles soluciones para el futuro. Por otro lado, se analizará en el proceso de traducción del inglés al español de cinco textos del ámbito jurídico, los problemas que surgieron y cómo se afrontaron. Estos textos fueron traducidos con la ayuda de WFA (Word Fast Anywhere) y se usó la memoria de traducción en formato Excel.

Palabras clave: Traducción jurídica, traducción jurada, traducción, problemas de traducción, estrategias de traducción

ABSTRACT

This paper is a simulation of a translation assignment from English to Spanish. The assignment is double since two different clients have required different translations and, consequently, the documents are submitted in duplicate. This paper aims to analyze the translation process of five legal texts from English into Spanish, which belong to the Irish and English legal system. In particular, this paper aims to define the translation problems that have arisen during the communication process with the clients and during the translation process. Some possible solutions for these translation problems are proposed. In addition, this paper aims to determine whether I have acquired the skills learnt during the master's degree in professional translation to be able to carry out a real translation assignment.

The analysis of this translation assignment is divided into two parts: the communication process with the clients and the translation problems and solutions. On the one hand, there will be a discussion on the communication process with the clients, the problems that I had with them and some proposals will be exposed. On the other hand, there will be an analysis of the translation process of five legal texts from English into Spanish. In this analysis, there will be an explanation of some translation problems and some possible solutions. Some of these texts were translated with WFA (Word Fast Anywhere) and a translation memory in Excel format was used.

Key words: Legal translation, sworn translation, translation, translation problems, translation strategies

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN ii
ABSTRACT iii
1. INTRODUCCIÓN 1
1.1 Justificación 2
1.2 Objetivos 3
1.3 Encargo de traducción 3
1.4 Estructura 4
2. TEXTOS ORIGINALES Y TRADUCCIONES 5
2.1 Primer encargo 5
2.2 Segundo encargo 5
3. REFLEXIÓN SOBRE LA TRADUCCIÓN 6
3.1 Presupuesto 6
3.1.1 Presupuesto primer encargo 7
3.1.2 Presupuesto segundo encargo: traducción jurídica 8
3.1.3 Presupuesto segundo encargo: traducción jurada 9
3.2 Factura 10
3.2.1 Factura primer encargo 10
3.2.2 Factura segundo encargo 10
3.3 Comparación del presupuesto y factura 12
3.3.1 Primer encargo 12
3.3.2 Segundo encargo 14
3.4 Comentario de traducción 15
3.4.1 Primer encargo de traducción 16
3.4.2 Segundo encargo de traducción 23
4. CONCLUSIONES 29
REFERENCIAS 30
ANEXOS 33
Anexo A. Autoevaluación 33
Anexo B. Memoria de traducción 35

1. INTRODUCCIÓN

La traducción engloba diferentes ámbitos de especialización que requieren que el traductor posea, además de un nivel alto de las lenguas en las que traduce, unas competencias muy específicas. Uno de los géneros especializados en traducción es la traducción jurídica. Según Anabel Borja (2007) la traducción jurídica "es la traducción de una lengua a otra de los textos que se utilizan en las relaciones de contenido jurídico entre los ciudadanos y la Administración, o entre los propios particulares". Borja (2007) añade que estos textos se generan durante la creación, aplicación, difusión e investigación del Derecho. Dentro de estos textos se suelen traducir, por ejemplo, contratos de compraventa, poderes notariales, testamentos o escrituras. Estos tipos de traducciones contienen un lenguaje complejo hasta para el hablante nativo porque se traducen textos en materia de derecho. De hecho, el lenguaje jurídico puede llegar a ser tan inextricable que existen campañas como *Plain English Campaign* (1980) en el Reino Unido, cuyos seguidores defienden la adaptación del inglés jurídico al inglés estándar para que sea entendible para todo ciudadano. Además de la dificultad del lenguaje, cada uno de los textos jurídicos posee un contexto que lo sitúa dentro de un sistema jurídico. Es decir, el traductor deberá estar familiarizado con el funcionamiento de las leyes, ordenamientos jurídicos o procesos legales tanto del país de la lengua origen (LO) y del país de la lengua meta (LM). Por ello, el traductor debe ser consciente de que no solo está trabajando lenguaje jurídico, si no con puro derecho y con sistemas y ordenamientos jurídicos que pueden ser o no distintos entre países.

Siguiendo las características del lenguaje jurídico, este presenta un registro formal e incluso arcaizante debido a que incorpora muchos latinismos (p. ej. *ad hoc judge*), vocablos de origen extranjero (p. ej. *on parole*), o redundancias expresivas (p. ej. *null and void*). Si bien puede haber léxico recargado o un formulismo excesivo, este tipo de lenguaje también posee univocidad terminológica porque los términos son tan precisos que no pueden tener otra interpretación. Aunque esta univocidad puede parecer una gran ventaja para el traductor, hay casos en los que encontrar un equivalente en la LM puede que no sea posible. Por ejemplo, encontrar un equivalente en inglés para "Juzgado de Primera Instancia" o para la figura del "Procurador" puede ser complicado. Esto se debe a que, como se ha indicado anteriormente, cada país tiene un sistema y ordenamiento jurídico que puede ser distinto al que tiene el país vecino. En el mundo existen 5 tipos de

sistemas jurídicos: derecho civil, *Common law*, derecho musulmán, derecho consuetudinario y ordenamiento jurídico mixto. En cada uno de ellos existen unas constituciones, razonamientos y procedimientos que son diferentes al resto. Por ello, es fundamental para el traductor contextualizar el texto y situarlo en el sistema jurídico al cual pertenece.

Cabe destacar que la traducción jurídica es diferente de la traducción jurada, ya que se suelen tratar como ámbitos iguales. La diferencia principal en España es que, para poder ejercer de traductor jurado, la persona debe haber sido nombrada intérprete-jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Por el contrario, para ejercer de traductor jurídico no hace falta recibir ese nombramiento. El traductor jurídico se dedica a traducir textos del ámbito del derecho, mientras que el traductor jurado realiza traducciones, pero también certifica la exactitud y fidelidad de estas. Es decir, el traductor jurado debe proveer una versión fidedigna de aquel documento que traduce. Esto se debe a que ese documento será usado en algún proceso jurídico/administrativo y, por lo tanto, el contenido debe haber sido verificado previamente. Estas verificaciones se harán a través de elementos paratextuales como son la fórmula de certificación, sello y firma del traductor jurado. Algunos ejemplos de traducciones juradas pueden ser documentos judiciales como informes periciales, documentos administrativos como certificados de matrimonio o documentos notariales como testamentos.

La traducción jurídica y la traducción jurada no son disciplinas en dónde se utilice una traducción libre o literal, si no que se utiliza un pensamiento ecléctico (Borja, 2007). No se traduce palabra por palabra, si no que se busca traducir el sentido del texto. Para ello, se combinan diversas técnicas teniendo en cuenta las equivalencias entre los diferentes sistemas jurídicos, el tema, el destinatario o la función de la traducción (Borja, 2007). Por lo tanto, tanto la traducción jurídica como la jurada buscan respetar el sentido original del texto teniendo en cuenta el *skopos* de su traducción.

1.1 Justificación

El Derecho está presente en nuestras vidas diariamente, aunque no lo percibamos como tal. El hecho de hacer vida en sociedad ya nos obliga a seguir una serie de normas que debemos cumplir. Por ejemplo, el Derecho está presente en nuestro trabajo o escuela, al comprar cualquier bien material, al sufrir un robo o tener un accidente… La alta presencia del Derecho en nuestra vida cotidiana provoca que, en consiguiente, también se requieran traducciones jurídicas diariamente. Además, el ámbito legal es tan especializado y

complejo que llegar a traducir un texto legal puede llegar a ser todo un reto positivo. Por estas razones escogí el marco de la traducción jurídica como tema del trabajo final de máster.

1.2 Objetivos

El presente trabajo tiene como objetivo analizar los problemas de traducción del inglés al español en un encargo simulado de traducción jurídica. Además, tiene como objetivo específico determinar si durante el máster en traducción profesional se han adquirido las habilidades necesarias para llevar a cabo un encargo de traducción real. A través del análisis sobre los problemas de traducción del encargo se podrá determinar si se han adquirido las suficientes habilidades para detectar posibles problemas de traducción y aplicar estrategias de traducción.

1.3 Encargo de traducción

El presente trabajo simula ser un encargo de traducción de varios textos de carácter jurídico del inglés al español. Este trabajo tiene como peculiaridad que consiste en dos encargos con dos clientes diferentes. Los textos son los siguientes:

- Primer encargo:
  - intercambio de correos electrónicos
  - contrato mercantil
  - burofax
  - poder notarial para pleitos
- Segundo encargo:
  - certificado de incorporación de una empresa al registro mercantil

Cabe destacar que, por un lado, los textos originales del primer encargo fueron redactados en Irlanda y, en consecuencia, se rigen por el sistema jurídico irlandés. El ordenamiento irlandés es un sistema del *Common law* (Derecho anglosajón). Del mismo modo, la LM de los textos es el español de España en dónde los textos jurídicos se rigen por otro tipo de sistema jurídico: el Derecho continental. Por otro lado, los textos originales del segundo encargo se rigen por el sistema jurídico inglés del *Common Law*.

1.4 Estructura

Este trabajo está dividido en 5 capítulos. En el capítulo 1 se introduce el tema del trabajo de fin de máster y se resumen sus objetivos. En el capítulo 2 se aportan los textos originales en inglés que los clientes encargaron. En el capítulo 3 se muestran las traducciones para cada uno de los textos. En el capítulo 4, propuesto como un gran bloque de reflexión sobre el proceso de traducción, se detallan los presupuestos para los diferentes encargos de traducción (capítulo 4.1), se aportan las facturas realizadas a los clientes (capítulo 4.2), se explica la comunicación que se ha tenido con los clientes (capítulo 4.3) y se comentan algunos de los principales problemas de traducción con los textos y las estrategias que se han aplicado (capítulo 4.4). Finalmente, en el capítulo 5, se extraen algunas conclusiones en relación con los objetivos del presente trabajo.

2. TEXTOS ORIGINALES Y TRADUCCIONES

En este capítulo se presentan los cinco textos originales en inglés que los clientes solicitaron traducir al español. Además, este capítulo está dividido en dos apartados: el primer encargo solicitado por un cliente (capítulo 2.1) y el segundo encargo solicitado por otro cliente (capítulo 2.2). Tanto los textos del primer encargo como los textos del segundo encargo son presentados en una carpeta de Google Drive en formato PDF. Los textos se pueden visualizar en el siguiente enlace: shorturl.at/kCKNO

2.1 Primer encargo

En la carpeta "2.1 Primer encargo" de Google Drive se presentan los textos que pertenecen al primer encargo de este trabajo. Los textos son los siguientes: (1) intercambio de correos electrónicos, (2) contrato mercantil, (3) burofax y (4) poder notarial para pleitos. En el capítulo 3.4 *comentario de traducción* se detallan las características de cada uno de ellos.

2.2 Segundo encargo

En la carpeta "2.2 Segundo encargo" de Google Drive se presenta el texto que pertenece al segundo encargo de este trabajo. El texto es un certificado de incorporación de una empresa en el registro mercantil. En el capítulo 3.4 *comentario de traducción* se detallan las características de este texto.

3. REFLEXIÓN SOBRE LA TRADUCCIÓN

En este capítulo se presentan los presupuestos (capítulo 4.1) y las facturas de las traducciones (capítulo 4.2). Además, se presenta un comentario de traducción sobre los dos encargos de traducción (capítulo 4.3). Este comentario de traducción se divide en dos partes: la relación y la comunicación con el cliente (capítulo 4.3.1) y el comentario sobre algunos de los problemas de traducción que se han encontrado en los textos, así como sus respectivas soluciones (capítulo 4.3.2).

3.1 Presupuesto

En este capítulo se presentan los presupuestos de traducción ofertados a los clientes. Se expone un presupuesto para el primer encargo y dos presupuestos para el segundo encargo. Los presupuestos aceptados por los clientes fueron el presupuesto con número 14/2021 y el presupuesto con número 16/2021. El presupuesto 15/2021 fue rechazado por el cliente porque finalmente no requirió de traducción jurada.

3.1.1 Presupuesto primer encargo

LUNA
TRADUCCIONES

NIF 48013389S
C/ Serra i Dalmau, 47 1° 2ª
43850 Cambrils (Tarragona)

PRESUPUESTO

NÚMERO: 14/2021
FECHA: 18/02/2021

DATOS DEL CLIENTE
Azahara Pleguezuelos Ceba

Descripción

Traducción del inglés al español de documentación jurídica y de traducción jurada de un poder para pleitos ante Notario.

Descripción	Núm. Palabras	Precio por palabra	TOTAL
Traducción EN>ES Archivo "Burofax"	247	0,10 €	24,70 €
Traducción EN>ES Archivo "Mail Exchange"	3431	0,10 €	343,10 €
Traducción EN>ES Archivo "Contract"	823	0,10 €	82,30 €
Subtotal sin descuento	4501	0,10 €	450,10 €
Descuentos en traducción jurídica			
Descuento por repeticiones traducción jurídica (70% sobre tarifa base)	850	0,07 €	59,50 €
Resto de palabras	3651	0,10 €	365,10 €
Subtotal traducción jurídica con descuento aplicado			424,60 €
Traducción EN>ES Archivo "POA Ireland" (Traducción jurada)	997	0,14 €	139,58 €
		SUBTOTAL	564,18 €

Observaciones.

- PRECIO BASE SIN IMPUESTOS.
- FECHA DE ENTREGA: 11 de marzo de 2021
- FORMA DE ENTREGA: PDF
- FORMA DE PAGO: transferencia bancaria. Cuenta: ES1000492352082414205416 00
  Pago a 30 días a partir de la emisión de la factura.

ACEPTO EL PRESUPUESTO

Fecha y firma del cliente

¿Dudas?
luna@translations.com / 977360001

C/ Serra i Dalmau, 47 1° 2ª 43850 Cambrils (Tarragona)
www.lunatranslations.com

3.1.2 Presupuesto segundo encargo: traducción jurídica

LUNA
TRADUCCIONES

NIF 48013389S
C/ Serra i Dalmau, 47 1º 2ª
43850 Cambrils (Tarragona)

PRESUPUESTO

NÚMERO: 16/2021
FECHA: 25/03/2021

DATOS DEL CLIENTE
Judith Raigal Aran

Descripción

Traducción jurídica del inglés al español de inscripción de sociedad anónima en el registro.

Descripción	Núm. Palabras	Precio por palabra	TOTAL
Traducción jurídica EN>ES Archivo "TRANSLATIONIC, PLC"	3366	0,10 €	336,60 €
Subtotal sin descuento	3366	0,10 €	336,60 €
Descuentos			
Descuento por repeticiones (70% sobre tarifa base)	692	0,07 €	48,44 €
Subtotal con descuento aplicado	2674	0,10 €	267,40 €
		SUBTOTAL	**315,84 €**

Observaciones.

- PRECIO BASE SIN IMPUESTOS.
- FECHA DE ENTREGA: a determinar
- FORMA DE ENTREGA: PDF
- FORMA DE PAGO: transferencia bancaria. Cuenta: ES1000492352082414205416OO
  Pago a 30 días a partir de la emisión de la factura.

ACEPTO EL PRESUPUESTO

Fecha y firma del cliente

¿Dudas?
luna@translations.com / 977360001

C/ Serra i Dalmau, 47 1º 2ª 43850 Cambrils (Tarragona)
www.lunatranslations.com

3.1.3 Presupuesto segundo encargo: traducción jurada

LUNA
TRADUCCIONES

NIF 48013389S
C/ Serra i Dalmau, 47 1º 2ª
43850 Cambrils (Tarragona)

PRESUPUESTO

NÚMERO: 15/2021
FECHA: 25/03/2021

DATOS DEL CLIENTE
Judith Raigal Aran

Descripción

Traducción jurada del inglés al español de inscripción de sociedad anónima en el registro.

Descripción	Núm. Palabras	Precio por palabra	TOTAL
Traducción jurada EN>ES Archivo "TRANSLATIONIC, PLC"	3366	0,14 €	471,24 €
		SUBTOTAL	471,24 €

Observaciones.

- PRECIO BASE SIN IMPUESTOS.
- FECHA DE ENTREGA: a determinar
- FORMA DE ENTREGA: PDF
- FORMA DE PAGO: transferencia bancaria. Cuenta: ES1000492352082414205416 00
  Pago a 30 días a partir de la emisión de la factura.

ACEPTO EL PRESUPUESTO

Fecha y firma del cliente

¿Dudas?
luna@translations.com / 977360001

C/ Serra i Dalmau, 47 1º 2ª 43850 Cambrils (Tarragona)
www.lunatranslations.com

3.2 Factura

En este capítulo se presentan las facturas emitidas a los clientes para el primer y segundo encargo.

3.2.1 Factura primer encargo

FACTURA N.º 100

LUNA TRADUCCIONES

48013389S
C/ Serra i Dalmau, 47
43850 Cambrils, Tarragona
977360000

11/03/2021

FACTURAR A:

Azahara Pleguezuelos Ceba
39926503K
Plaza Nueva, 114 - Huelva
azahara.pleguezuelos@estudiants.urv.cat

Descripción	Núm. Palabras	Precio por palabra	TOTAL
Traducción EN>ES Burofax	247	0,10 €	24,70 €
Traducción EN>ES Mail Exchange	3431	0,10 €	343,10 €
Traducción EN>ES Contract	823	0,10 €	82,30 €
Subtotal sin descuento	4501	0,10 €	450,10 €
Descuentos traducción jurídica			
Descuento por repeticiones (70% sobre tarifa base)	850	0,07 €	59,50 €
Resto de palabras	3651	0,10 €	365,10 €
Subtotal traducción jurídica con descuento aplicado			424,60 €
Traducción jurada EN>ES POA Ireland	997	0,14 €	139,58 €
		SUBTOTAL	564,18 €
		IVA (21%)	118,48 €
		IRPF (-15%)	-84,63 €
		TOTAL	598,03 €

Observaciones: Pago a 30 días a partir de la emisión de la factura. Transferencia bancaria ES1000492352082414205416 00

No dude en contactarme si tiene alguna duda:

Judith Luna, 644160630, luna@traducciones.com

3.2.2 Factura segundo encargo

FACTURA N.º 101

LUNA TRADUCCIONES

48013389S
C/ Serra i Dalmau, 47
43850 Cambrils, Tarragona
977360000

8/4/21

FACTURAR A:

JUDITH RAIGAL ARAN
XXXXXXX
Carrer de l'Escorxador, s/n, 43003 Tarragona

Descripción	Núm. Palabras	Precio por palabra	TOTAL
Traducción ES>ES Archivo "TRANSLATIONIC, PLC"	3366	0,10 €	336,60 €
subtotal sin descuento	3366	0,10 €	336,60 €
Descuentos			
Descuento por repeticiones (70% sobre tarifa base)	692	0,07 €	48,44 €
Subtotal con descuento aplicado	2674	0,10 €	267,40 €
		SUBTOTAL	**315,84 €**
		IVA (21%)	**66,33 €**
		IRPF (-15%)	**-47,38 €**
		TOTAL	**334,79 €**

Observaciones: Pago a 30 días a partir de la emisión de la factura. Transferencia bancaria ES1000492352082414205416 00

No dude en contactarnos si tiene alguna duda:

Judith Luna, 644160630, luna@traducciones.com

3.3 Comparación del presupuesto y factura

3.3.1 Primer encargo

En este apartado se comenta la comunicación que se ha tenido con el cliente, el proceso de traducción del texto del primer encargo y su presupuesto y entrega.

Comunicación con el cliente

El canal de comunicación con este primer cliente fue a través de correo electrónico. Al principio, la relación con el cliente fue fluida, pero esta desapareció por completo cuando me encontraba de lleno con el proceso de traducción. Es cierto que el cliente ya había aceptado el presupuesto y se podía desentender en cierta parte, pero esto no justifica que no tengamos noticias de nuestro cliente durante más de 10 días. En un encargo real, por ejemplo, si no cobramos por adelantado, podría haber realizado la traducción y el cliente haberse esfumado. Esta hipotética situación me ha enseñado a que en un encargo real que conlleve mucho trabajo, debo cobrar un tanto por ciento del presupuesto por adelantado. Además, si tenemos en cuenta que el importe total de este encargo era una suma importante, que el cliente no respondiese o desapareciera podría suponernos una gran pérdida. Creo que este modo de operar me beneficiará, puesto que el cliente ha pagado parte del importe y en consecuencia estará más pendiente de nuestro trabajo y correos. Otra opción para asegurarnos de que el cliente nos lee y que sigue pendiente, es aplicar una confirmación de lectura a los correos que enviamos. Me parece buena idea añadirlo, ya que hay clientes que pueden leer los correos y no contestar y crearnos incertidumbre. A pesar de todo, la entrega de la traducción por correo electrónico y la posterior factura fue sencilla y el cliente respondió rápido. En este último paso, cuando enviamos la factura, nos puede resultar interesante aplicar la confirmación de lectura.

Proceso de traducción

El cliente solicitó la traducción jurídica de los primeros tres textos y la traducción jurada del último. A medida que avanzaba el proceso de traducción, me fui dando cuenta de que quizás el cliente requería de traducción jurada para uno de sus textos. No sé hasta qué cierto punto el traductor debe decirle al cliente qué es lo que necesita, si una traducción jurídica o jurada. Si bien el cliente tiene que saber de primeras qué es lo que realmente necesita, quizás no estaría de más guiar o intentar ayudar al cliente en esta situación. Por este motivo, en mitad del proceso de traducción, le pregunté al cliente que me reafirmara que lo que realmente necesitaba era una traducción jurídica y no jurada.

Presupuesto y entrega

El encargo consistía en 4 textos de carácter jurídico: intercambio de mails, un contrato mercantil, un burofax y un poder notarial para pleitos. Únicamente se solicitó la traducción jurada del poder notarial. Para fijar el precio de las tarifas, consulté la encuesta realizada por APTIC (Associació Professional de Traductors i Intèrprets de Catalunya) en 2007-2008 y me basé en las tarifas de traducción del inglés al español. La tarifa para traducción jurídica tiene incorporada un descuento por repeticiones del 70%. En cambio, la tarifa para traducción jurada es un poco más alta y no se le aplica ningún tipo de descuento. Esta decisión se basa en que considero que el camino para convertirse en traductor-interprete jurado es arduo y debe de ser retribuido como tal. No obstante, he compensado al cliente aplicando la gratuidad de algunas palabras en la traducción jurídica. Por ejemplo, una tabla que contenía pocos caracteres le ha salido gratis al cliente. Considero que, si nos encontramos delante de encargos que nos pueden suponer unos ingresos importantes, debemos ser flexibles o fidelizar al cliente de algún modo. No obstante, está claro que la estrategia que he seguido no puede ser aplicada en todo tipo de encargos, puesto que en algunos casos estaríamos prácticamente regalando la traducción. Esta gratuidad de x palabras podría ser una estrategia inicial para captar clientes: llama la atención, la pérdida es mínima y creamos una cartera de clientes.

Al acabar la traducción, pude comprobar que me saldría a cuenta realizar este tipo de encargo. El importe total eran 564,18 EUR sin IVA por haber traducido un total de 5.500 palabras aproximadamente. Además, si tenemos en cuenta que el cliente me dio de margen unos 14 días para la entrega y no trabajé a jornada completa, el beneficio es mucho mayor. Es mayor porque puedo estar trabajando con otros encargos de traducción a la vez y facturar por otro lado.

Respecto al margen que me dio el cliente y al plazo de entrega, debo decir que me dijo que lo necesitaba "entre el 10 y el 15 de marzo". Como traductores, esta incerteza con el plazo de entrega nos puede llegar a crear confusión. Así que la solución que encontré fue decirle al cliente que se lo entregaría en x fecha. La fecha fue elegida a propósito: ni muy pronto, ni muy tarde. La hora de entrega fue otra de las incertidumbres que me surgieron. Establecer el día 15 de marzo como fecha de entrega, sin dar más detalle, puede parecer a primeras que entregaremos la traducción al cliente por la mañana. No obstante, la entrega el día 15 valida que entregaremos la traducción tanto a las 8h

como a las 21h. Por lo tanto, no está de más acordar la hora de entrega para evitar malentendidos.

3.3.2 Segundo encargo

En este apartado se comenta la comunicación que se ha tenido con el cliente, el proceso de traducción del texto del segundo encargo y su presupuesto y entrega.

Comunicación con el cliente

La comunicación con el cliente fue rápida y sencilla. El único problema se dio cuando el cliente no sabía si necesitaría una traducción jurídica o jurada. Opté por preparar un doble presupuesto (uno para traducción jurídica y otro para traducción jurada) y que el cliente escogiese de acuerdo con sus necesidades. Si bien, también le propuse que podíamos acordar empezar por una traducción jurídica y cambiar a la jurada si es que el cliente lo requería posteriormente. El hecho de que el cliente no sepa qué tipo de traducción necesita me confunde un poco, puesto que el traductor debe organizar su tiempo y faena. También, si el cliente no sabe qué necesita, puede que en el momento de la entrega se enfade con el traductor o le reclame que eso no era lo qué necesitaba. Por esta razón, creo que el traductor debe dejar muy claro qué va a recibir el cliente y sobretodo preguntarle reiteradamente qué quiere.

Proceso de traducción

Durante el proceso de traducción de este texto, a diferencia del proceso de traducción de los textos del primer encargo, tenía claro que el cliente quería una traducción jurídica y no había que darle más vueltas al asunto. Como he dicho antes, he aprendido a escuchar al cliente y a no cuestionar sus decisiones, aunque siempre intentando ayudarlo o guiarlo.

Presupuesto y entrega

Este segundo encargo de traducción contenía únicamente un texto: un certificado de incorporación de una empresa al registro mercantil. Para fijar las tarifas, se tuvo en cuenta encuesta realizada por APTIC (Associació Professional de Traductors i Intèrprets de Catalunya) en 2007-2008. La tarifa por palabra del inglés al español se fijó en 0,10 €. También se aplicó un descuento por repeticiones del 70% sobre la tarifa base (0,10 €). De este modo, 692 palabras se facturaron con el descuento que salía a 0,07 € por palabra y 2671 palabras se facturaron a 0,10 € cada una. Al acabar la traducción, pude comprobar que me salió a cuenta realizar este tipo de encargo. El presupuesto total sin IVA fue de

315,84 EUR teniendo de margen aproximadamente siete días para entregar la traducción al cliente. Solo con este encargo estaríamos ganando unos 45 € por día. Si tenemos en cuenta que la traducción no la hice a jornada completa, puedo concluir que mereció la pena.

Sobre la fecha de entrega, a diferencia del primer encargo, el cliente fue muy claro con la fecha límite en la que debía entregarle la traducción. No obstante, no establecimos la hora de entrega. La posterior entrega de la factura fue sencilla y el cliente respondió que lo había recibido en ese mismo día.

3.4 Comentario de traducción

En este capítulo se presenta un comentario sobre las traducciones realizadas en los dos encargos. En particular, se detallan los tipos de textos traducidos y sus características, se comentan algunos de los problemas de traducción que se han encontrado y se plantean algunas propuestas de traducción. El modo de comentario de problema de traducción es el siguiente: primero se ejemplificará el problema en una tabla junto a la propuesta de traducción y debajo de la tabla se detectará el problema, se comentará y se propondrá una posible traducción.

Herramientas y recursos

La mayoría de los textos fueron traducidos con la ayuda del traductor automático WFA (Word fast anywhere). Los textos traducidos con ayuda de un traductor automático fueron el intercambio de correos electrónicos, contrato mercantil y burofax. Los otros textos (poder notarial para pleitos y certificado de incorporación al registro mercantil) fueron traducidos desde cero porque contenían un lenguaje tan especializado que requería que se contextualizara, se entendiera y se mirase palabra por palabra.

También se usó la memoria de traducción en formato Excel creada para la asignatura de traducción jurídica de este mismo màster (ver *Anexo B*). La memoria de traducción fue creada a partir de diferentes corpus con textos del ámbito legal. Los textos pasaron por una post edición y se reafirmaron las decisiones de traducción a partir de textos paralelos. Para reafirmar las decisiones de traducción, se usaron muchos textos paralelos sacados de diferentes fuentes como las bases de datos Aranzadi, Vlex o La Ley Digital. Cabe destacar que, como no soy experta en materia de Derecho, también hice uso de manuales, diccionarios como el *Black's Law Dictionary,* páginas web de instituciones

oficiales o portales multilingües. En algunas ocasiones, se usó el traductor automático DeepL para comparar posibles traducciones.

3.4.1 Primer encargo de traducción

El primer texto es un **intercambio de correos electrónicos** de unas 16 páginas aproximadamente. A primera vista, el texto no suponía gran dificultad porque los pequeños problemas de traducción que podían surgir se repetían en los otros textos de este mismo encargo.

El segundo texto es un **contrato de compraventa internacional de mercancías** de 5 páginas. La compraventa mercantil es uno de los medios jurídicos que existen para realizar un intercambio de bienes y el contrato de compraventa es uno de los instrumentos para hacerlo efectivo. En España, los contratos de compraventa mercantiles se rigen principalmente por el Código de Comercio, aunque existen otras leyes que regulan tipos de contratos específicos. Además, este tipo de textos pertenecen a la rama del Derecho mercantil, que se ubica dentro del Derecho privado. En esta rama del derecho, entre otros, se regulan actos de comercio o mercantiles. Aunque a primera vista, parezca que estamos tratando con traducción comercial, la actividad mercantil se asimila con la traducción jurídica, aunque no todos los textos comerciales pueden ser clasificados como textos con valor jurídico (Mayoral, 2007).

Esta vez el grado de dificultad de la traducción era mucho mayor. En primer lugar, la macroestructura de un contrato es diferente según la LO del texto. Es decir, los contratos ingleses siguen unas estructuras diferentes de los contratos españoles. Por lo tanto, tenemos diversas opciones para tratar estas diferencias de macroestructura entre contratos. Podemos seguir la macroestructura de la LO o seguir la de la LM, omitir partes o anglicanizar un poco la española. Para guiar la traducción de un contrato, usé la guía de comparación de contratos escrita por Mayoral (2007). También tuve que determinar si la traducción es documento o instrumento para saber qué estrategia de traducción seguir a lo largo del contrato. Es decir, la función de la traducción (*skopos*) será el punto de partida de la traducción y nos marcará la estrategia a seguir. En este caso, se ha intentado reproducir de manera fiel el documento original para que el cliente pueda usarlo en España. Además de los problemas de macroestructura, había algunos problemas en la microestructura, especialmente relacionados con el léxico.

Tabla 1 Extracto de texto del apartado de identificación de las partes en un contrato mercantil

Texto original	Traducción
(1) GLOBAL DISTRIBUTIONS LTD, whose registered office is at 243 Ashbee Gardens, Dublin T37 H8F7 (Ireland), with its **Irish company number** F-987865TW, hereinafter called "the Buyer".	GLOBAL DISTRIBUTIONS LTD, con domicilio social en C/ 243 Ashbee Gardens, Dublin T37 H8F7 (Irlanda), con **número de identificación fiscal irlandés** F-987865TW, en adelante "el Comprador".

En la tabla 1 se muestra un ejemplo de **inequivalencia léxica** entre un término en inglés y su correspondiente traducción al español. Se propone que *Irish company number* se traduzca como "número de identificación fiscal". El primer paso para traducir el término fue buscarlo en el diccionario jurídico de Antonio Ramírez (2004). En el diccionario se traduce como "número de identificación fiscal". El segundo paso era averiguar si ambos eran equivalentes culturalmente hablando. En Irlanda, una empresa consigue su *Irish company number* al registrarse en la *Companies Registration Office.* Obviamente, el procedimiento de registro de una empresa en España se hace en otro tipo de institución porque la institución irlandesa no existe en España. Por lo tanto, *Irish company number* y "número de identificación fiscal" son equivalentes, pero no totales. Es decir, cada término, ya sea *Irish company number* o "número de identificación fiscal", contiene una serie de elementos culturales que les hacen ser únicos. Por ejemplo, la composición de este número es diferente para cada uno de ellos. No obstante, podemos encontrar un equivalente parecido e incluso añadir entre paréntesis el término original. Por esta razón, el tercer paso fue añadir la palabra "irlandés" a "número de identificación fiscal" a fin de contextualizar el término.

Tabla 2 Extracto de texto de la descripción de una pieza electrónica

Texto original	Traducción
(2) X-69: **44-Lead Very Thin Plastic Quad Flat, No Lead Package (3N)** – 8x8x1.0 mm Body [VQFN], developed by INFORMATICA APLICADA S.L	Microchip X-69: **Encapsulado de 44 pines de piso cuadrado y plástico delgado, y sin plomo (3N)** - cuerpo de 8x8x1,0 mm [en inglés, *very thin quad flat no-lead* o VQFN], desarrollado por INFORMATICA APLICADA S.L

En la tabla 2 se ejemplifica un problema de **léxico especializado del campo de la electrónica**. Además de su complejidad léxica, estos términos pertenecen al campo de la electrónica. La traducción propuesta para el tipo de microchip *44-Lead Very Thin Plastic*

Quad Flat, No Lead Package (3N) es "Encapsulado de 44 pines de piso cuadrado y plástico delgado, y sin plomo (3N)". En este caso, los diccionarios no servían de mucho, puesto que había que juntar los diferentes significados de cada palabra en un término. El término no aparecía ni en diccionarios especializados. El traductor automático WFA tampoco produjo una traducción veraz o adecuada. Finalmente, se optó por buscar textos paralelos del campo de la electrónica. La búsqueda tampoco fue exitosa ya que solo se encontró un único texto publicado online que contenía la traducción exacta del término. El texto paralelo sobre tipos de microchips fue publicado por la Universidad del País Vasco.

Tabla 3 Extracto de texto del Incoterm CPT

Texto original	Traducción
(3) Carriage Paid To (CPT)	Transporte Pagado Hasta Southampton (en inglés, *Carriage Paid To* o CPT)

En la tabla 3 se muestra un problema de traducción de un **Incoterm**. Creados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI), "Incoterms" es la abreviatura de las palabras inglesas *international, commercial* y *terms*. Los Incoterms son las normativas, requisitos y cláusulas que rigen los contratos de compraventa del transporte internacional de mercancías y están formados por una sola frase o por una sigla. El problema se da a la hora de decidir si traducimos o no el Incoterm. Puesto que la CCI los traduce a más de 20 idiomas, se ha propuesto traducir el Incoterm al español y añadir entre paréntesis el Incoterm en inglés (ver traducción tabla 3). La decisión de traducción está basada a partir de la guía de Incoterms publicada por la CCI. En esta guía se detallan las reglas para el uso de estos términos comerciales nacionales e internacionales.

El tercer texto es un **burofax** de dos páginas en donde se reclamaban una indemnización por incumplimiento de contrato. Este texto era bastante sencillo, aunque contenía algún formulismo propio del lenguaje jurídico que me supuso problemas.

Tabla 4 Extracto de texto de un burofax

Texto original	Traducción
(4) **We formally** communicate you that we refused the third and fourth batches of chips, and this because your previous breach of contract, caused by the non-delivery in due time of the agreed merchandise. **With this notice, we formally:**	**Le comunicamos formalmente** que hemos rechazado el tercer y el cuarto lote de microchips debido a su anterior incumplimiento del contrato, causado por la no entrega de las mercaderías en el plazo pactado. **Mediante esta notificación, formalmente les exponemos lo siguiente:**

En el extracto de texto de la tabla 4 ejemplifica **fraseología típica del lenguaje jurídico.** Por un lado, aparece la repetición de *we formally* y, por otro lado, aparece una frase sin verbo: *with this notice, we formally.* Después de traducir varios textos de carácter jurídico en este encargo, me he dado cuenta de que muchas de sus oraciones carecen de verbo. Se podría decir que, a nivel morfosintáctico, en los textos de carácter jurídico, predomina el nombre sobre el verbo. De esta manera, *we formally* ha sido traducido literalmente, pero en la frase *with this notice, we formally,* se ha añadido el verbo "exponer". En este caso, no se ha consultado ninguna fuente para reafirmar la propuesta de traducción.

El cuarto y último texto es un **poder notarial para pleitos** que pertenece a la rama de Derecho civil, que se ubica dentro del Derecho privado. Esta rama de derecho, entre otros, regula la persona, las relaciones familiares, los distintos bienes y derechos o el régimen general de las obligaciones y contratos (Barba de Vega, et al. 2015). Según el Diccionario panhispánico del español jurídico, un poder notarial es un "documento de carácter público por el que se autoriza a una persona a realizar una determinada actividad en el tráfico jurídico". Es decir, una persona u empresa (poderdante) otorga a otra (apoderado) facultades de representación en un acto jurídico. Cabe destacar que, dentro de los tipos de poderes notariales, este es un poder notarial de tipo general. El cliente solicitó la traducción jurada del poder notarial para ser usado en un juicio en España. En el plano léxico de este texto encontramos mucha terminología y fraseología específica además de preposiciones sufijadas y recurrencias.

Tabla 5 Extracto de texto de fraseología de un poder notarial

Texto original	Traducción
(5) In Dublin, on 28/08/2020. Before me Anna Kerry, **Notary Public**, with registered address at 54, Dumbledore Road, Dublin, Ireland	En Dublín, a 28 de agosto de 2020. Ante mí, Anna Kerry, **notario público**, con dirección en 54, Dumbledore Road, Dublin, Irlanda

En la tabla 5 se ejemplifica **fraseología típica de un poder notarial**. Esta contiene los mismos elementos en un poder notarial inglés que en uno en español. El primer paso fue buscar en el diccionario jurídico (Ramírez, 2004) la traducción al español de "Notary Public". Su traducción es literalmente "Notario Público". El segundo paso fue ver si los dos términos eran equivalentes y significaban lo mismo. Después de consultar varias fuentes jurídicas, se podría concluir que los términos se podrían equiparar, pero nunca serán iguales. Además del significado del término, el cargo de *Notary Public* aparece escrito con mayúsculas y en español se escribe en minúsculas. Otro problema que surge del nombre de este cargo es si usar su masculino (notario) o su femenino (notaria). En este caso, Anna Kerry es una mujer y se podría usar el nombre en femenino. Aunque el término esté aceptado por la RAE, he decidido dejar el nombre en masculino (notario) a fin de neutralizar el nombre del cargo.

Tabla 6 Extracto de texto de léxico de un poder notarial

Texto original	Traducción
(6) He hereby grants a power of attorney as wide embracing as may be required by Law to the **legal counsels** [...]	Que confiere poder, tan amplio como en Derecho sea necesario a los **apoderados** […]

En la tabla 6 se ejemplifica un caso de **problema de precisión con el léxico**. La palabra *legal counsels* se tradujo a modo de prueba con DeepL. El término fue literalmente traducido como "asesor jurídico". El siguiente paso fue definir qué funciones tiene un asesor jurídico y si se puede equiparar a un *legal counsel*. A partir de buscar el término en el *Black's Law Dictionary* se determinó que la figura del asesor jurídico es diferente de la de un abogado. El poder, en este caso, se transfiere del poderdante (quien otorga el poder) a los *legal counsels*. Si quien otorga el poder es el "poderdante", quien recibe el poder será el "apoderado". Esta pareja de palabras se encontró en la tesis publicada por García (2017), en la cual se mencionaba que "dependiendo del negocio que conforme variarán su denominación: poderdante/apoderado, mandante/mandatario, arrendador/arrendatario, etc.". Por lo tanto, dependiendo del documento a traducir nos encontramos una pareja de palabras u otra. En este caso, se ha decidido usar la pareja "poderdante/apoderado" porque así se indicaba como mejor opción en el diccionario de Ramírez (2004).

Tabla 7 Extracto de texto de léxico de un poder notarial

Texto original	Traducción
(7) [...] that any of them may act on behalf of the **GRANTOR** and exercise the following:	[…] para que cualquiera de ellos pueda actuar en nombre del **PODERDANTE** y pueda ejercer las siguientes:

En la tabla 7 se muestra un **problema de traducción con el léxico** de un poder notarial. Aparece el término "poderdante" que ya se ha mencionado anteriormente en la tabla 5.6. El problema del término *grantor* es que podría traducirse a primera vista como "mandante". A pesar de que García (2017), como se ha comentado en la tabla 6, explica que dependiendo del documento encontraremos una pareja de nombres u otra (poderdante/apoderado, mandante/mandatario…), la diferencia erradica de las funciones de un mandato y un apoderamiento. En un mandato aparecen las figuras del mandante y mandatario, mientras que en un apoderamiento aparecen las figuras del poderdante y apoderado. La diferenciación de los términos legales fue consultada a través del análisis realizado por Juste (2016) sobre los géneros notariales y su traducción. En particular, se tuvo en cuenta el análisis plasmado en la "Ficha bilingüe NotGentt", en el cual se exploran las características del poder notarial de manera comparada.

Tabla 8 Extracto de texto de léxico de un poder notarial

Texto original	Traducción
(8) This general **power of attorney** authorizes the **empowered** [...]	Este **poder notarial** autoriza al **apoderado**

En la tabla 8 aparece un posible **problema con el léxico de un poder notarial.** *Power of attorney,* que también aparece en el título del documento, puede ser traducido literalmente y de manera equivocada como "poder del abogado". El término se buscó en el diccionario jurídico de Antonio Ramírez (2004) y aparecía como "poder notarial". Además, aparece otro posible problema de traducción con el término *empowered*. Como se ha comentado en la tabla 7, la mejor traducción sería "apoderado" y no mandatario. Esta decisión de traducción se basó en el análisis sobre los géneros notariales y su traducción publicado por Natividad Juste (2016). En particular, se tuvo en cuenta el análisis plasmado en la "Ficha bilingüe NotGentt", en el cual se exploran las características del poder notarial de manera comparada.

Tabla 9 Extracto de texto de léxico de un poder notarial

Texto original	Traducción
(9) resulting from court rulings in favour of the **attorney-in-fact**	que resulte de las resoluciones judiciales a favor del **apoderado**

En la tabla 9 se muestra otro **problema de léxico en un poder notarial**. Existen más de 10 maneras de denominar a un abogado en inglés. Una de estas maneras aparece en la tabla 9 con el término *attorney-in-fact.* Si bien, un *attorney-in-fact* no tiene por qué ser un abogado y puede ser cualquiera que tenga un poder de representación o, en inglés, *power of attorney* (Gámez y Cuñado, s.f.). Por ello, si descartamos el término "abogado" porque en este contexto es inválido, aparece el término "apoderado", que encaja perfectamente con la función de esta persona en el contexto del poder notarial. El término fue consultado a través del diccionario jurídico de Antonio Ramírez (2004) y también se buscó en la web Proz.

Tabla 10 Extracto de texto de léxico de un poder notarial

Texto original	Traducción
(10) To authorize **notary deeds** of appearance, court order, notification, record, **ab intestate inheritance declarations** [...]	Autorizar **actas de comparecencia notarial**, auto judicial, notificación, remisión, registro, **declaraciones de herederos ab intestato** […]

Siguiendo los problemas de léxico en un poder notarial, en la tabla 10 se muestra un **problema de nivel léxico**. El concepto de *deed* fue buscado en diferentes diccionarios jurídicos y aparecía como "escritura notarial" o "escritura pública". Después, se investigó si son equivalentes a un *deed*. De acuerdo con Gámez y Cuñado (s.f.), "el concepto *deed* es uno de esos términos del inglés jurídico que no tienen un equivalente preciso y directo en el español jurídico". Por lo tanto, se llegó a la conclusión que *deed* no equivale la escritura pública de España. Después de analizar el significado de *notary deed* se llegó a la conclusión que podría ser traducido como "acta de comparecencia notarial". Además, aparece la palabra *ab intestate,* un latinismo propio del lenguaje jurídico. El término equivalente en español fue encontrado en el diccionario jurídico de Antonio Ramírez (2004).

3.4.2 Segundo encargo de traducción

El segundo encargo de traducción consistía en la traducción del inglés al español de un solo texto. Se trata de un **certificado de incorporación de una sociedad de responsabilidad limitada**. El texto contiene 11 páginas y el cliente no solicitó su traducción jurada. Este tipo de texto pertenece al Derecho mercantil, más concretamente a la rama del Derecho de sociedades.

La primera dificultad con este texto fue entender el significado del texto en general. Una *private company limited by shares* es un tipo de sociedad británica que se encuentra dentro de las sociedades mercantiles llamadas *limited company*. Dentro de los tipos de *limited company* se encontraría la *private company limited by shares.* Debido a sus características, se podría traducir como "Sociedad de responsabilidad limitada" (ver tabla 12). Esta decisión de traducción se basa en la explicación que da la Fundación Iberoamericana de las Industrias Culturales y Creativas sobre cómo emprender en el Reino Unido creando diferentes tipos de empresas.

Tabla 11 Extracto de texto del título del documento

Texto original	Traducción
(11) CERTTIFICATE OF INCORPORATION OF A A PRIVATE COMPANY LIMITED BY SHARES	CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AL REGISTRO MERCANTIL

En la tabla 11 aparecen **errores tipográficos** en el texto original. Los errores en el texto original que nos facilitan los clientes siguen siendo problemas de traducción porque el traductor debe decidir cómo gestionarlos. Los errores están en la palabra *certtificate* y en la repetición del artículo "a*"*. Como el cliente no solicitó una traducción jurada y estos errores no cambian el significado o sentido del documento, se han corregido en la traducción final. Los errores tipográficos se corrigieron porque estos eran mínimos, obvios y no cambiaban el significado del texto. Además de los errores mostrados en la tabla 11, hay más errores a lo largo del documento, por lo que una buena opción sería avisar al cliente de que su documento original contiene errores y corregirlo posteriormente.

Tabla 12 Extracto de texto de fraseología

Texto original	Traducción
(12) Given at Companies House, Cardiff, on 25th January 2013	Firmado en el Registro Mercantil[2] de Cardiff el 25 de enero de 2013

En la tabla 12 aparece un problema de **traducción de fraseología y equivalencia** similar al de la tabla 2. *Companies House* es un organismo inglés que no existe como tal en España. Es decir, ambos territorios (Gales y España) tienen un organismo parecido, pero no igual por completo como se ha mencionado anteriormente en la tabla 2. Si bien, el término *Companies House* podría traducirse como "Registro Mercantil", he decido añadir una nota a pie de página para aclarar que en inglés sería *Companies House.* Se consultó la web oficial del gobierno del Reino Unido para conocer cómo se puede emprender una empresa en ese país y conocer los diferentes tipos que existen. En la web encontramos que *Companies House* el organismo encargado del registro de las empresas en el Reino Unido. En el Registro Mercantil de España también se inscriben todos aquellos sujetos que actúan en el tráfico mercantil. Por lo tanto, *Companies House* y "Registro Mercantil" se podrían equiparar.

Además, aparece una fórmula fraseológica usada en el lenguaje jurídico: *Given that.* Tanto el lenguaje jurídico inglés como el español tienen sus propias expresiones y fraseologías estereotipadas que deben ser traducidas a partir de su recreación contextual (Giurizzato, 2015). *Given that* es una fórmula de conclusión que podría traducirse literalmente y erróneamente como "Dado que" (traducción proporcionada por DeepL). El contexto de esta frase viene a decir que el 25 de enero de 2013 la empresa fue registrada, así que se podría traducir como "firmado" o "dado en".

Tabla 13 Extracto de texto de un subtítulo del documento

Texto original	Traducción
(13) MEMORANDUM OF ASSOCIATION	MEMORÁNDUM DE ASOCIACIÓN

La tabla 13 ejemplifica un problema de traducción relacionado con las variantes de un mismo idioma. Como se ha mencionado anteriormente, para traducir un texto jurídico, debemos tener en cuenta los sistemas jurídicos del país en dónde se contextualiza el texto

a traducir. En la tabla 13 aparece el término *MEMORANDUM OF ASSOCIATION,* documento imprescindible para la creación de una empresa en el Reino Unido, como así se indica en la web oficial del gobierno del Reino Unido. De acuerdo con esta última web, el *memorandum of association* es "a legal statement signed by all initial shareholders or guarantors agreeing to form the company". El *memorandum of association* existe en diferentes países europeos, pero, por ejemplo, no se aplica como tal en los Estados Unidos.

Tabla 14 Extracto de texto del título de una cláusula del documento

Texto original	Traducción
(14) Company not bound by less than absolute interests	Legitimación exclusiva del pleno titular

En la tabla 14 aparece un problema de traducción relacionado con la **jerga jurídica.** *Company not bound by less than absolute interests* es uno de los títulos que aparecen en el memorándum de asociación del documento. En su descripción se explica que solo el dueño de las acciones será reconocido como el pleno titular de los derechos que las acciones le confieren. En este caso, la traducción literal no funcionaría ya que "La empresa no está vinculada por intereses inferiores a los absolutos" (traducción literal hecha por el traductor automático DeepL) no tiene sentido en este contexto. Así que se ha traducido como "Legitimación exclusiva del pleno titular" porque "legitimación exclusiva" da la capacidad procesal exclusiva para poder actuar y "del pleno titular" porque es el titular exclusivo. Para reafirmar esta decisión, se tuvieron en cuenta algunos textos paralelos del mismo ámbito en los que aparecía esta misma propuesta de traducción. En particular, se consultó el libro "Hicks & Goo's Cases and Materials on Company Law" de Dignam (2011).

Tabla 15 Extracto de texto de repetición de palabras

Texto original	Traducción
(15) **"paid"** means **paid** or credited as **paid;**	"**pagado"** significa **pagado** o acreditado como **pagado**;

En la tabla 15 se muestra una oración que contiene el **rasgo repetitivo del lenguaje jurídico**. La palabra *paid* se repite tres veces en una oración que no llega ni a las diez palabras. Como se puede apreciar, el lenguaje jurídico es exhaustivo y repetitivo, puesto que se quiere dejar claro aquello que se quiere decir. El hecho de repetir tres veces la misma palabra hace que todo se clarifique de manera exhaustiva y no de lugar a pluralidad interpretativa. En este caso, se ha optado por traducir literalmente el término *paid* y repetirlo tres veces como en el texto original.

Tabla 16 Extracto de texto con el verbo modal *may*

Texto original	Traducción
(16) The shareholders **may**, by special resolution, direct the directors to take, or refrain from taking, specified action.	Los accionistas **podrán**, mediante resolución especial, ordenar a los accionistas a tomar, o abstenerse de adoptar, medidas especificadas.

La tabla 16 muestra un ejemplo del uso del **verbo modal en inglés *may***. A nivel morfosintáctico, cabe destacar que en el texto original se utiliza mucho el verbo modal *may* acompañado de otro verbo (p. ej. *may delegate, may call*, *may appoint)*. La tabla 16 muestra como el verbo *may delegate* se ha traducido como "podrán delegar", y así usando el futuro para todos los verbos modales del texto. Gámez y Cuñado (s.f.) señalan que "para expresar el derecho (no el deber) de las partes a hacer o no hacer una determinada cosa se utiliza normalmente la construcción may + infinitivo". De esta manera, usando estas construcciones verbales, estaríamos utilizando lo que en inglés se denomina *language of discretion* o "la forma de expresar que una parte tiene la posibilidad de hacer o no hacer una determinada acción" (Gámez y Cuñado, s.f.).

Tabla 17 Extracto de texto de voz pasiva

Texto original	Traducción
(17) Notice of a directors' meeting **need not be given** to directors who waive their entitlement to notice of that meeting, by giving notice to that effect to the company not more than 7 days after the date on which the meeting **is held.** Where such notice **is given** after the meeting **has been held,** that does not affect the validity of the meeting, or of any business **conducted** at it.	**No es necesario notificar** la reunión de directores a los directores que renuncien a su derecho a ser notificados de esa reunión, notificándolo a tal efecto a la empresa no más de 7 días después de la fecha en que **se celebre** la reunión. Cuando dicha notificación **se dé** después de que **se haya celebrado** la reunión, eso no afectará la validez de la reunión ni de los asuntos que **se lleven a cabo** en ella.

La tabla 17 muestra un ejemplo del **uso continuo de la voz pasiva**. El tono serio y sentencioso del lenguaje jurídico se consigue en gran parte al uso de la pasiva. En los textos de carácter legal existe un gran uso de construcciones en voz pasiva, y esto ocurre tanto en inglés jurídico como en español jurídico. Tradicionalmente, a los estudiantes de lenguas, se nos ha dicho que debemos convertir toda aquella construcción pasiva en activa para que las oraciones sean más entendibles. Si bien, algunos autores como Borja (2000) apuntan que "las construcciones de pasiva no son siempre transformables en formas activas, ya que, a menudo, no se puede determinar el agente de la acción". Además de que las oraciones en pasiva no siempre se pueden convertir en una de activa, el lenguaje jurídico tiene tan asimilado el uso de la pasiva que es difícil encontrar una oración en voz activa en un texto legal. La traducción propuesta para el extracto original de texto de la tabla 18 sigue el mismo patrón que en inglés: usar construcciones en voz pasiva. Esta decisión se basa en que el lenguaje jurídico tiene muy arraigado el uso de la pasiva y, como se ha comentado anteriormente, no todas las oraciones podrían transformarse y seguir teniendo el significado original. Además de estas razones, todo jurista está acostumbrado a leer, redactar y utilizar construcciones en voz pasiva. Por lo tanto, no tendría sentido cambiar una característica del lenguaje jurídico que ya se tiene como asumida.

Tabla 18 Extracto de texto de párrafo largo y sin puntuación

Texto original	Traducción
(18) Subject to paragraph (7), if a question arises at a meeting of directors or of a committee of directors as to the right of a director to participate in the meeting (or part of the meeting) for voting or quorum purposes, the question may, before the conclusion of the meeting, be referred to the chairman whose ruling in relation to any director other than the chairman is to be final and conclusive.	Con sujeción al párrafo (7), si surge una pregunta en una reunión de directores o de un comité de directores sobre el derecho de un director a participar en la reunión (o parte de la reunión) con fines de votación o quórum, la pregunta podrá, antes de la conclusión de la reunión, ser remitida al presidente, cuya decisión en relación con cualquier otro director que no sea el presidente será definitiva y concluyente.

En la tabla 18 se muestra un ejemplo de **oración extremadamente larga**. La larga extensión de las oraciones es una característica que se encuentra en este texto y en la mayoría de los textos jurídicos son las secuencias oracionales extremadamente largas y la escasa puntuación. En la tabla 19 se muestra una oración en inglés que contiene 72 palabras, mientras que la media de palabras para una oración en inglés debería de situarse

entre las 15 y las 20 palabras. Por lo tanto, ya de entrada, la oración de la tabla 19 está casi cuadriplicando lo que sería el estándar en inglés. Las oraciones en español tienden incluso a ser más largas que en inglés y en el lenguaje jurídico se pueden extender aún más.

En la traducción de la tabla 18 se propone no añadir puntuación a fin de que la traducción sea lo más fiel posible a la original. Aunque no soy partidaria de las oraciones tan largas, mi decisión se basa en que el lenguaje jurídico tiene asimilado este tipo de extensión en sus oraciones. La larga extensión de las oraciones en los textos jurídicos está presente en casi todo aquel texto legal que podamos leer. Por esta razón, he decidido no cambiar el patrón que sigue el lenguaje jurídico.

En este segundo encargo, a diferencia del primer encargo dónde hubo muchos problemas de traducción relacionados con el léxico, han surgido problemas relacionados con la sintaxis del lenguaje jurídico. La sintaxis de este texto es bastante densa con un uso reiterado de construcciones en voz pasiva y de subordinación. Además, como se ha mencionado anteriormente, la falta de puntuación hace que la traducción del texto se complique aún más. A pesar de ello, se ha intentado no producir una literalidad excesiva en la traducción.

4. CONCLUSIONES

Este trabajo de final de máster se llevó a cabo a fin de analizar el proceso de traducción de varios textos de carácter jurídico del inglés al español en el marco de un encargo profesional simulado de traducción. En particular, se trataron de definir los problemas que surgieron durante la comunicación con el cliente y durante el proceso de traducción y se argumentaron las soluciones que se han aplicado. Además, el objetivo específico de este trabajo era determinar si se han adquirido las habilidades a lo largo del máster de traducción profesional para ser capaz de realizar un encargo profesional real.

Así pues, la aportación principal de este trabajo es el análisis de los textos traducidos, que se realizó tanto en la macroestructura del texto como en su microestructura. A través de este análisis, se descubrieron las características y los patrones del lenguaje jurídico, se contextualizaron los sistemas jurídicos, se resaltaron problemas de traducción y se propusieron algunas estrategias. Del análisis de los ejemplos mostrados en este trabajo se concluye que el lenguaje jurídico requiere ser inteligible, inequívoco y ordenado. Además, del análisis de la bibliografía se puede entrever que la traducción jurídica requiere el uso reiterado de textos paralelos del ámbito legal.

Otra de las aportaciones del presente trabajo es la experiencia comentada sobre la comunicación con clientes en el marco de un encargo de traducción. Aunque cada cliente es diferente y no se debe generalizar, sí se puede concluir que el traductor se debe adaptar a las necesidades del cliente. De esta manera, ayudar y guiar al cliente en las dudas sobre su traducción debe ser primordial para el traductor.

El trabajo también planteaba determinar si he adquirido las habilidades a lo largo del máster de traducción profesional para ser capaz de realizar un encargo profesional real. En este sentido, debo decir que, en primer lugar, he aprendido a documentarme a través de búsquedas documentales y terminológicas y a gestionar las fuentes de información durante el proceso. En segundo lugar, he aprendido a usar Excel y sus fórmulas básicas para realizar presupuestos y facturas. En tercer lugar, he adquirido las competencias necesarias para negociar con el cliente y gestionar el tiempo y el ritmo de trabajo. Finalmente, también he aprendido a producir traducciones jurídicas de acuerdo con el sistema jurídico, con los elementos culturales, con las variaciones lingüísticas y con la función de cada tipo de texto.

REFERENCIAS

Alcaraz E., Hughes, B., y Hughes, B. (2002). *Legal translation explained* (Ser. Translation practices explained, 4). St. Jerome.

Alcaraz, E. (2007). *El inglés jurídico: textos y documentos*. Ariel.

Ariño, Barbara. (febrero de 2019). *Contratos Mercantiles*. Editorial vLex. ID de vLex: 640688073

Asociación Profesional de Traductores e Intérpretes de Cataluña. (2008). *Conclusions Enquesta Tarifes*. shorturl.at/iqM26

Ávila, Pedro. (1992). *La representación con poder: (estudio de derecho notarial y registral)* (Ser. Cuadernos civitas). Civitas.

Barba de Vega, J., et al. (2015). *Introducción al derecho mercantil (ADE)* (1ª, Ser. Manuales universitarios). Aranzadi Thomson Reuters.

Borja Albi, A. (2000). *El texto jurídico inglés y su traducción al español*. Ariel, Barcelona.

Borja Albi, A., Universitat Jaume I. Publicacions, y Universitat Jaume I. Publicacions. (2007). *Estrategias, materiales y recursos para la traducción jurídica inglés-español* (Ser. Universitas. aprender a traducir, 3). Publicacions de la Universitat Jaume I.

Cambra de Comerç Internacional y Cambra de Comerç Internacional. (2019). *Incoterms 2020: reglas de icc para el uso de términos comerciales nacionales e internacionales*. Cámara de Comercio Internacional.

Dignam, Alan. (2011). *Hicks & Goo's Cases and Materials on Company Law*. Oxford University Press.

Duro, Miguel. (2005). *Introducción al derecho inglés: la traducción jurídica inglés-español y su entorno* (Ser. Derecho, discurso y traducción). Edisofer.

Faus, Miquel. (mayo de 2021). *Formularios de actas y poderes notariales* en *Formularios de Derecho Civil, Mercantil y Registral*. Editorial vLex. ID de vLex: 155800

Fernández J.M., y Azagra, M. (2012). *Diccionario jurídico* (6ª, Ser. Derecho de la a a la z). Aranzadi.

Gámez, Ruth., y Cuñado, Fernando. (s.f.). *11 formas de decir abogado en inglés*. https://bit.ly/3hiWoIE

Gámez, Ruth., y Cuñado, Fernando. (s.f.). *Qué es un «deed» y en qué se diferencia de nuestra escritura.* https://bit.ly/3of33oU

García, Pedro J. (2017). *La Extralimitación en el Ámbito de la Actuación Representativa*. [Tesis doctoral]. Universidad de Murcia.

Garner, B. A., et al. (1999). *Black's law dictionary* (7th ed.). West Group.

Gobierno del Reino Unido. (s.f.). *Memorandum and articles of association.* https://bit.ly/3eEIm2x

Juste, Natividad. (2016). *Análisis empírico-descriptivo de los géneros notariales: el caso del "poder de representación" y su traducción*. [Tesis doctoral]. Universitat Jaume I. http://dx.doi.org/10.6035/40016.2016.4256

Lobato, J., y Granados A. (2018). Repertorio bibliográfico sobre traducción jurada: aspectos metodológicos. *Tonos Digital, 35*(35).

Mayoral, Roberto. (2007). La traducción comercial: Problemas lingüísticos en la traducción especializada en P. Fuertes *Problemas linguísticos en la traducción especializada* (pp. 33-48). Universidad de Valladolid.

Montoya, A., y Real Academia de Jurisprudencia y Legislación (Madrid). (2016). *Diccionario jurídico*. Aranzadi Thomson Reuters.

Muñoz Santiago, Real Academia Española, y Consejo General del Poder Judicial. (2016). *Diccionario del español jurídico* (Ser. Nuevas obras real academia). Espasa.

Ortega A., Instituto Español de Comercio Exterior, e Instituto Español de Comercio Exterior. (2008). *El contrato de compraventa internacional de mercaderías: confianza en el comercio*. Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

Plain English Campaign. (s.f.). *Plain English Campaign: Fighting for crystal-clear communication since 1979.* http://www.plainenglish.co.uk/about-us/history/timeline.html

Ramírez, Antonio., y Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4/5). Deusto.

Ramírez, Antonio. (2003). *Diccionario jurídico: español-inglés, inglés-español*. Gestión 2000.

Strong, S.I., Fach, Katia y Carballo, Laura. (2017). *Comparative law for spanish-english speaking lawyers: legal cultures, legal terms and legal practices = derecho comparado para agobados anglo- e hispanoparlantes: culturas jurídicas, términos jurídicos y prácticas jurídicas*. Edward Elgar Pub.

Universidad del País Vasco. (s.f.). *Encapsulados.* https://bit.ly/3uEshPS

Vázquez, Esther. (2009). Propuesta de traducción jurada al inglés (y comentario) de documentos académicos en español. *Lebende Sprachen, 54*(4), 164–164.

ANEXOS

Anexo A

Autoevaluación

Aprendizajes adquiridos

En primer lugar, tanto este trabajo de final de máster como las asignaturas desarrolladas a lo largo del máster me han ayudado a saber negociar con el cliente, tratar los posibles problemas de comunicación que puedan surgir y a usar tácticas para "vender" mis servicios de traducción. De hecho, uno de los mayores aprendizajes a lo largo de este curso ha sido aprender a crear una cartera de clientes y cómo tratarlos y comunicarnos con ellos.

En segundo lugar, he aprendido a gestionar los ritmos de trabajo, organizar el tiempo y cumplir con las fechas de entrega. En mi caso, he usado una plantilla de Excel a modo calendario para controlar y gestionar los encargos. Relacionado con las plantillas de Excel, debo decir que he encontrado muy útil que nos enseñen a utilizar sus funciones básicas y que las podamos aplicar en el futuro a nuestro trabajo como traductores.

En tercer lugar, he aprendido a elaborar presupuestos y facturar los servicios de traducción. No obstante, creo que aún es muy pronto para decir que soy capaz de reconocer de primeras si un encargo me saldrá a cuenta o no. El tiempo y la experiencia haciendo presupuestos seguramente me ayudará en el futuro. A pesar de esto, a día de hoy, soy capaz de hacer un cálculo de costes completo y aplicarle descuentos. En relación con la facturación, he aprendido cómo funciona el sistema básico de facturación en España y cómo convertirse en un traductor autónomo.

En cuarto lugar, y a pesar de que trabajo en una biblioteca desde hace años, he aprendido a gestionar la información en profundidad. Es decir, la traducción especializada requiere, como su nombre indica, de documentos especializados. Encontrar documentos tan específicos requiere mucho tiempo y análisis, por lo que, gracias a las fuentes que se nos han proporcionado durante el máster, la búsqueda de información especializada ha sido mucho más sencilla y directa.

En quinto lugar, he aprendido a usar diferentes traductores automáticos, memorias de traducción y procesadores de texto. También destaco haber aprendido a post editar textos y maquetarlos.

Finalmente, el aprendizaje más grande de todos ha sido ser capaz de producir una traducción especializada (jurídica, en este caso) a la vez que abordando problemas de traducción como pueden ser elementos culturales, sistemas jurídicos diferentes, rasgos textuales propios del idioma… Estos problemas de traducción los he podido resolver gracias a conocer las diferentes estrategias posibles que podemos aplicar de manera bidireccional, pero también gracias a toda la práctica desarrollada a lo largo del máster.

Reflexión sobre el desarrollo personal y laboral

En relación al desarrollo personal, debo decir que he adquirido competencias que antes no tenía. De hecho, este trabajo de final de máster me ha ayudado a plasmar todos los conocimientos que se nos han enseñado a lo largo del curso. En lo personal, creo que este encargo simulado hace darse cuenta a uno de si sería capaz de gestionar encargos de traducción en la vida real.

Las indicaciones que se nos han enseñado durante el máster para convertirse en un buen traductor creo que van más allá de saber producir una buena traducción. Se nos ha enseñado en reiteradas veces a cómo convertirse en traductor, cómo facturar, qué otras salidas laborales tenemos, portales de empleo… Por ello, en lo laboral, y gracias a esas indicaciones, creo que tengo claro el camino laboral que quiero seguir.

Visión sobre expectativas iniciales

Antes de empezar el máster creía que las competencias estarían muy enfocadas al plano lingüístico, a redactar bien en la LO y LM, a tener un extenso vocabulario, y, en definitiva, a demostrar tener un alto nivel de inglés y español. Si bien es cierto que un traductor debe dominar las lenguas en las que trabaja, he aprendido a que un nivel alto de inglés o español no lo es todo. Aunque el plano lingüístico ha estado presente a lo largo de todas las asignaturas, se han abierto otros frentes igual de importantes para poder convertirse en un buen traductor. Por ejemplo, un alto de nivel de inglés no sirve si no sabes documentarte para una traducción especializada. Otro ejemplo lo puedo dar yo misma como española nativa: no tengo muchas posibilidades de producir una buena traducción jurídica si desconozco el sistema jurídico de los textos que estoy traduciendo. Por lo tanto, después de haber acabado este trabajo y de casi acabar el máster, puedo concluir que para un traductor la lengua no lo es todo.

Anexo B

Memoria de traducción con términos jurídicos

ENGLISH	CASTELLANO	Fuente	Comentarios, aclaraciones, ejemplos…
a quo judge	juez a quo	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	Judge whose judgment is on appeal
Able and willing	capaz y dispuesto	https://traduccionjuridica.es/diccionario-de-ingles-juridico-right-title-and-interest/	
acknowledge	reconocer	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
Act of God	caso fortuito	https://traduccionjuridica.es/diccionario-ingles-juridico-diferencias-act-of-god-force-majeure/	fuerza humana (rebeliones, guerras…)
act of war	acto bélico	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
acting on behalf of	representación	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
Action for breach of warranty	Acciones por incumplimiento de garantía	Cuñado, F. & Gámez, R. (2013). Los tecnicismos en los contratos anglosajones y sus problemas de traducción. *La Linterna del Traductor, 8,* 37-43.	
Action for misrepresentation	acciones judiciales por declaración falsa	Cuñado, F. & Gámez, R. (2013). Los tecnicismos en los contratos anglosajones y sus problemas de traducción. *La Linterna del Traductor, 8,* 37-43.	
ad hoc judge	juez ad hoc	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	Judge for a particular cause
Additional pleading	OTROSÍ DIGO	https://dle.rae.es/otros%C3%AD	

adhesion contract	Contrato de adhesión	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
Affidavit	declaración jurada	web.juringles.es	
Agree and acknowledge	Aceptar y reconocer	https://traduccionjuridica.es/diccionario-de-ingles-juridico-right-title-and-interest/	
Agreement	Acuerdo	Diferencias entre Contract, Agreement y Deed. (s.f.). *Traducción Jurídica*. www.traduccionjuridica.es/diferencias-contract-agreement-deed	
Amendment	enmienda	https://onutraduccion.wordpress.com/pref/dudario-juridico/	se trata de introducir cambios en la norma preexistente.
appearance	acto de presencia	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	voluntary submission to a court's jurisdiction
applicable law	ley aplicable	https://traduccionjuridica.es/los-nombres-de-las-clausulas-en-los-contratos/	
article	cláusula	Mayoral, R. (2007). "Comparación de los contratos en inglés y en español como ayuda al traductor", *Papers Lextra, 3* [revista electrònica: www.lextra.uji.es/papers/], p. 55-61.	También estipulación o condición. False friend: artículo
Articles of association	estatutos sociales	https://traduccionjuridica.es/bylaw/	En Estados Unidos se llaman "bylaws"
assent	consentimiento	https://www.tremedica.org/wp-content/uploads/n33-Tradyterm-MuguerzaVrosBorghini.pdf	
at the discretion of	a discreción de	https://www.collinsdictionary.com/es/diccionario/ingles-espanol/discretion	
attorney	abogado	https://traduccionjuridica.es/11-formas-de-decir-abogado-en-ingles/	En los Estados Unidos a los abogados se les denomina attorneys.
Attorney General	Máximo representante de la fiscalía de Inglaterra y Gales*	https://traduccionjuridica.es/11-formas-de-decir-abogado-en-ingles/	*no hay equivalente exacto; se le conoce como "Her Majesty's Attorney General for England and Wales."

bank syndicate	consorcio bancario	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	También "syndicate" o "cartel"
barrister	abogado*	https://traduccionjuridica.es/11-formas-de-decir-abogado-en-ingles/	*Añadir translator's note: abogados especializados en la representación procesal de los clientes (represent their clients in court), pero no es esta su única función. También prestan asesoramiento legal (give legal advice) y tratan de negociar con la otra parte (negotiate with the other party) lo que se conocen como acuerdos extrajudiciales (out-of-court settlements). En Escocia se les llama advocates.
Best efforts	hacer todo lo posible	Cuñado, F. & Gámez, R. (2013). Los tecnicismos en los contratos anglosajones y sus problemas de traducción. *La Linterna del Traductor, 8,* 37-43.	En inglés británico "best endeavours"
binding	vinculante	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	Por ejemplo, un "contract" es "binding"
binding authority	fuerza de ley	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
birth certificate	acta de nacimiento	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
Breach	incumplimiento	Diferencias entre Contract, Agreement y Deed. (s.f.). *Traducción Jurídica.* www.traduccionjuridica.es/diferencias-contract-agreement-deed	Puede o no contenr los elementos necesarios para otorgarle fuerza ejecutiva
breach	incumplimiento	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	También "inobservance" o "non-performance"
Business day	Día hábil	Cuñado, F. & Gámez, R. (2013). Los tecnicismos en los contratos anglosajones y sus problemas de traducción. *La Linterna del Traductor, 8*, 37-43.	No traducir como "día laborable"

Calendar day	día natural	Cuñado, F. & Gámez, R. (2013). Los tecnicismos en los contratos anglosajones y sus problemas de traducción. *La Linterna del Traductor*, *8*, 37-43.	
Calendar month	mes natural	Cuñado, F. & Gámez, R. (2013). Los tecnicismos en los contratos anglosajones y sus problemas de traducción. *La Linterna del Traductor, 8*, 37-43.	
Cancel, annul and set aside	cancelar, anular y dejar	https://traduccionjuridica.es/diccionario-de-ingles-juridico-right-title-and-interest/	
cash bail	fianza en dinero en fectivo	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
certificate of acknowledgment	acta de reconocimiento	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
certificate of election returns	acta electoral	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
certified instrument	documento público	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	Document certified by a notary or another public official
Civil code	Código civil	Checa Domínguez, J. (2015). Diccionario de términos jurídico-policiales (ESPAÑOL-INGLÉS-INGLÉS-ESPAÑOL). Secretaría de Estado de Seguridad. Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el crimen organizado (CITCO).	
civil court judge	juez civil	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
civil law	derecho civil	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	También "private law"
civil trial court*	Juzgado de Primera Instancia	https://rebeccajowers.com/2017/05/07/confusing-terms-expressions-with-instancia/	*no hay equivalente exacto, añadir Translator's Note
Commencement	introducción	Mayoral, R. (2007). "Comparación de los contratos en inglés y en español como ayuda al traductor", *Papers Lextra, 3* [revista electrònica: www.lextra.uji.es/papers/], p. 55-61.	Idetificación de las partes. Parte de un contrato de compravenda "REUNIDOS"/"COMPARECEN"..."INTERVIENEN"

commercial law	derecho mercantil	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
Common law	Derecho anglosajón	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	También derecho común
Condition precedent	Condición suspensiva	Cuñado, F. & Gámez, R. (2013). Los tecnicismos en los contratos anglosajones y sus problemas de traducción. *La Linterna del Traductor, 8*, 37-43.	También se puede llamar "Condición Inicial". Condición de cuyo cumplimiento se hace depender el comienzo de la eficacia obligatoria o contractual.
Condition subsequent	Condición resolutoria	Cuñado, F. & Gámez, R. (2013). Los tecnicismos en los contratos anglosajones y sus problemas de traducción. *La Linterna del Traductor, 8,* 37-43.	Condición cuyo cumplimiento determina el final de la eficacia o la extinción del contrato o de una deterinada obligación.
consortium	consorcio empresarial	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	Contract with an administrative agency to satisfy public interest needs.
Consulting Agreement	Contrato de asesoramiento	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
Contested divorce	divorcio contencioso	https://rebeccajowers.com/2017/03/28/capsule-vocabularies-terminology-of-spanish-divorce-proceedings/	
Contract	Acuerdo	Diferencias entre Contract, Agreement y Deed. (s.f.). *Traducción Jurídica.* www.traduccionjuridica.es/diferencias-contract-agreement-deed	Tiene fuerza ejecutiva
contract awarded to the best bidders	Contrato al mejor postor	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
contract of guaranty	contrato de garantía	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
copy	ejemplar	Mayoral, R. (2007). "Comparación de los contratos en inglés y en español como ayuda al traductor", *Papers Lextra, 3* [revista electrònica: www.lextra.uji.es/papers/], p. 55-61.	False friend: copia

corporate domicile	domicilio de la empresa	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
court costs	Costas	Checa Domínguez, J. (2015). Diccionario de términos jurídico-policiales (ESPAÑOL-INGLÉS-INGLÉS-ESPAÑOL). Secretaría de Estado de Seguridad. Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el crimen organizado (CITCO).	También "court fees"
criminal law	derecho penal	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
criminal record	antecedentes penales	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
Damage deposit	fianza	https://core.ac.uk/download/pdf/61426038.pdf	
damages	daños y prejuicios	https://traduccionjuridica.es/damage-o-damages/	
date of issue	fecha de emisión	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
death certificate	acta de defunción	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
decree with force law	decreto ley	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	executive order that has the effect of law in absence of statue or act of congress.
Deed	Negocio jurídico bilateral	Diferencias entre Contract, Agreement y Deed. (s.f.). *Traducción Jurídica*. www.traduccionjuridica.es/diferencias-contract-agreement-deed	No es un verdadero contrato
deliberately	deliberadamente	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	También "intentionally" o "purposely"
disable	incapacitar	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
dismissal of action	absolución de la demanda	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	absolución del juicio, absolución de la instancia =

district attorney	Fiscal del estado/distrito *	https://traduccionjuridica.es/11-formas-de-decir-abogado-en-ingles/	*no hay equivalente exacto; se usa en los Estados Unidos. También se conoce con otros nombres como: county attorney, state attorney o prosecuting attorney.
divorce by consent	divorcio de mutuo acuerdo	https://rebeccajowers.com/2017/03/28/capsule-vocabularies-terminology-of-spanish-divorce-proceedings/	También "no-fault divorce"
domicile for tax purposes	domicilio fiscal	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
down payment	arras	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	También "earnest money", "pledge", "security"…
effective date	fecha de entrada en vigor	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	fecha de entrada en vigencia
Enforceable	con fuerza ejecutiva	Diferencias entre Contract, Agreement y Deed. (s.f.). *Traducción Jurídica.* www.traduccionjuridica.es/diferencias-contract-agreement-deed	
enter into force	entrar en vigor	https://www.translegal.com/dictionary/en/enter-into-force/verb	
erga omnes	para todos	https://dpej.rae.es/lema/erga-omnes	Para o frente a todos: "Tendrá efecto erga omnes, y no solo entre las partes del litigio".
exclusive rights	derechos de exclusividad	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
execute	ejecutar	web.juringles.es	(1) Llevar a cabo todos los términos de un contrato (2) Firmar un documento (3) matar
execution	cumplimiento del contrato	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
exercise of rights	ejercicio de derechos	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	

Exhibits	anexos de pruebas	web.juringles.es	
Force majeure	fuerza mayor	https://traduccionjuridica.es/diccionario-ingles-juridico-diferencias-act-of-god-force-majeure/	fuerza humana (rebeliones, guerras…)
Form, manner and method	Forma, manera y método	https://traduccionjuridica.es/diccionario-de-ingles-juridico-right-title-and-interest/	
formal agreement	contrato formal	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
Franchise	Franquicia	https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/32484/contrato_sanchez_2017_M155.pdf?	
Franchise Agreement	Contrato de franquicia	https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/32484/contrato_sanchez_2017_M155.pdf?	
Franchisee	Franquiciado	https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/32484/contrato_sanchez_2017_M155.pdf?	
Franchisor	Franquiciador	https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/32484/contrato_sanchez_2017_M155.pdf?	
Fraud	dolo	Bestué, C. (2009). La traducción de términos jurídicos en el ámbito internacional. *Babel, International Journal of Translation, Vol. 55*(3): 244-263.	
Fraudulent representation	actuación dolosa	Bestué, C. (2009). La traducción de términos jurídicos en el ámbito internacional. *Babel, International Journal of Translation, Vol. 55*(3): 244-263.	
Fundamental non-performance	incumplimiento esencial	Bestué, C. (2009). La traducción de términos jurídicos en el ámbito internacional. *Babel, International Journal of Translation, Vol. 55*(3): 244-263.	
General duties	obligaciones generales	http://derecho.isipedia.com/segundo/derecho-civil-ii/derecho-de-obligaciones/01-la-obligacion-en-general	
Governing Law	legislación aplicable	Lassaque, L.F. (2006). *La traducción de los contratos : inglés-castellano/castellano-inglés : elementos teóricos y traducciones comentadas.* Recuperado de https://docplayer.es/2731465-La-traduccion-de-los-contratos.html	

Grant	otorgar	web.juringles.es	
guaranty of abill of exchange	aval	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	provided by a party signing a bill in favor of the party to whom it is given
Hold, posses and enjoy	tener la posesión y el disfrute	https://traduccionjuridica.es/diccionario-de-ingles-juridico-right-title-and-interest/	
I must order and thus hereby order	Debo condenar y condeno	Asignatura TRADUCCIó JURÍDICA I ECONòMICA (PARTE JURÍDICA) impartida por Judith Raigal del máster en traducción profesional de la URV.	
In accordance with the law	conforme a derecho	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
in dubio pro reo	En caso de duda, a favor del reo	https://dpej.rae.es/lema/in-dubio-pro-reo	En caso de duda, a favor del acusado.
IN WITNESS WHEREOF	Y en prueba de cuanto antedece	https://traduccionjuridica.es/como-traducir-las-formulas-de-conclusion-de-los-contratos/	
indemnify and hold harmless	eximir	Mayoral, R. (2007). "Comparación de los contratos en inglés y en español como ayuda al traductor", *Papers Lextra, 3* [revista electrònica: www.lextra.uji.es/papers/], p. 55-61.	También exonerar de responsabilidad. False friend: indemnizar y exonerar
infringe	infringir	Checa Domínguez, J. (2015). *Diccionario de términos jurídico-policiales (ESPAÑOL-INGLÉS-INGLÉS-ESPAÑOL).* Secretaría de Estado de Seguridad. Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el crimen organizado (CITCO).	También "break" o "violate"; "break the law"
insurance contract	contrato de seguro	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
intelectual property rights	derechos de propiedad intelectual	http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/161783/TFG_2015_ramosJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y	

Intention	voluntad	Bestué, C. (2009). La traducción de términos jurídicos en el ámbito internacional. *Babel, International Journal of Translation, Vol. 55*(3): 244-263.	
joint and several	solidaria	Mayoral, R. (2007). "Comparación de los contratos en inglés y en español como ayuda al traductor", *Papers Lextra, 3* [revista electrònica: www.lextra.uji.es/papers/], p. 55-61.	(Responsabilidad). False friend: conjunta y solidaria
judge of court of first instance	juez de primera instancia	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	También "trial judge". NO hay equivalente exacto
judgment	fallo	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	también "decision o "ruling"
judicial certificate	acta judicial	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
judicial decree	decreto judicial	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). Diccionario jurídico (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	También "court order"
judicial settlement	contrato judicial	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
judiciary	poder judicial	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
juries	jurados	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
jurist	jurista	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	También "legal scholar"
juristic person	persona jurídica	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
lawyer	abogado*	https://traduccionjuridica.es/11-formas-de-decir-abogado-en-ingles/	Término más general que puede aplicarse casi a cualquier experto en Derecho que ejerza alguna profesión jurídica.
Lease Agreement	contrato de arrendamiento	https://core.ac.uk/download/pdf/61426038.pdf	

legal ability	capacidad jurídica	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	capacidad jurídica o legal. Legal ability or legal capacity.
legal effect	efecto legal	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
Legal grounds	argumentos jurídicos	https://traduccionjuridica.es/35-formas-de-emplear-bien-legal/	Argumento/fundamento jurídico; base legal
Lessee	Arrendatario	https://core.ac.uk/download/pdf/61426038.pdf	o "Tenant"
Lessor	Arrendador	https://core.ac.uk/download/pdf/61426038.pdf	o "Landlord"
liability	responsabilidad	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	También "accountability" o "responsibility"
lump sum payment	pago al contado	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
marriage certificate	acta de matrimonio	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
Material	sustancial	Bestué, C. (2009). La traducción de términos jurídicos en el ámbito internacional. *Babel, International Journal of Translation, Vol. 55*(3): 244-263.	
Memorandum of understanding	memorándum de entendimiento	https://traduccionjuridica.es/diccionario-de-ingles-juridico-head-of-terms/	También memorándum de acuerdo
Non-business day	Día inhábil	Cuñado, F. & Gámez, R. (2013). Los tecnicismos en los contratos anglosajones y sus problemas de traducción. *La Linterna del Traductor*, 8, 37-43.	No traducir como "día no laborable".
null and void transaction	acto nulo	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
of legal age	mayor de edad	https://legal-dictionary.thefreedictionary.com/legal+age	
oral contract	contrato verbal	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	También "parol contract"
Parties	partes	Vargas-Sierra, C. (2003). Algunas consideraciones prácticas sobre la traducción de un tipo de texto jurídico: el contrato de franquicia. *Interlingüística*, (14), 1001-1016.	

party agent*	Procurador	https://rebeccajowers.com/2017/01/18/what-is-a-procurador/	*no hay equivalente exacto, añadir Translator's Note
payment by installments	pago a plazos	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
Payment of charges and encumbrances	Cargas y gravámenes	https://traduccionjuridica.es/lien-encumbrance/	
payment of court fees	ejecución de las costas	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
pecuniary damage	daño material	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
plaintiff	demandante	Checa Domínguez, J. (2015). *Diccionario de términos jurídico-policiales (ESPAÑOL-INGLÉS-INGLÉS-ESPAÑOL).* Secretaría de Estado de Seguridad. Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el crimen organizado (CITCO).	También "claimant", "complainant", o "petitioner": los términos son similares; no obstante, "complainant" y "claimant" tienen un significado general y "plaintiff" se utiliza en demandas civiles, mientras que "petitioner" en apelaciones.
policy	póliza/política	https://www.jud.ct.gov/external/news/jobs/interpreter/Glossary_of_Legal_Terminology_English-to-Spanish.pdf	
procedural act	acto procesal	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
procedural law	derecho procesal	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
public contract	Contrato administrativo	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	también "take-it-or-leave-it contract"
public law	derecho público	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	

publishing contract	contrato de edición	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
Purpose	objeto	Bestué, C. (2009). La traducción de términos jurídicos en el ámbito internacional. *Babel, International Journal of Translation, Vol. 55*(3): 244-263.	
real estate law	derecho inmobiliario	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
real property	bien inmueble	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	También "land" o "realty"
Recitals	relación de hechos	Mayoral, R. (2007). "Comparación de los contratos en inglés y en español como ayuda al traductor", *Papers Lextra, 3* [revista electrònica: www.lextra.uji.es/papers/], p. 55-61.	Declaración. Parte de un contrato de compravenda
Recklessly	gravemente negligente	Bestué, C. (2009). La traducción de términos jurídicos en el ámbito internacional. *Babel, International Journal of Translation, Vol. 55*(3): 244-263.	
Remedies	acciones	Bestué, C. (2009). La traducción de términos jurídicos en el ámbito internacional. *Babel, International Journal of Translation, Vol. 55*(3): 244-263.	
Rent	renta	https://core.ac.uk/download/pdf/61426038.pdf	
Requirements	requisitos	http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/161783/TFG_2015_ramosJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y	
Reseller Agreement	Contrato de reventa	Quintián, A. (2006). "Traducción de un contrato de reventa y análisis desi la traducción jurídica puede encuadrarse dentrode la traducción técnico-científica o es unadisciplina autónoma". Universidad de Belgrano.	
Reserved rights	derechos reservados	https://obsbusiness.school/es/blog-investigacion/propiedad-intelectual-y-seguridad-de-la-informacion/derechos-reservados-proteccion-efectiva	
sales agreement	compraventa	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	también "sales contract". Ver diferencia entre "agreement" y "contract".
section	apartado	Mayoral, R. (2007). "Comparación de los contratos en inglés y en español como ayuda al traductor", *Papers Lextra, 3* [revista electrònica: www.lextra.uji.es/papers/], p. 55-61.	False friend: sección

sitting judge	juez de la causa	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	Judge who hears the cause
solicitor	abogado*	https://traduccionjuridica.es/11-formas-de-decir-abogado-en-ingles/	*Añadir translator's note: abogado especializado en prestar asesoramiento legal a particulares y empresas sobre los temas más variados. Pueden representar a sus clientes ante algunos tribunales inferiores y de primera instancia, pero este no suele ser su trabajo principal.
Statement	declaración	https://www.traduccion.es/glosario-terminos-judiciales/	
suretyship	fianza	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	(1) suretyship: assumption of liability for debt or default of another person; (2) bond, guarantee: security given for the fulfillment of a duty
Sworn translation	traducción jurada	https://traductoresoficiales.es/en/que-es-un-traductor-jurado/	
Sworn translator	traductor jurado	https://traductoresoficiales.es/en/que-es-un-traductor-jurado/	
Term	duración del contrato	https://core.ac.uk/download/pdf/61426038.pdf	
terminate	finalizar	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). Diccionario jurídico (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
Termination	resolución	Bestué, C. (2009). La traducción de términos jurídicos en el ámbito internacional. *Babel, International Journal of Translation, Vol. 55*(3): 244-263.	
Terms and conditions	Términos y condiciones	https://traduccionjuridica.es/diccionario-de-ingles-juridico-right-title-and-interest/	
to compy with	acatar	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	también "to observe"

To the best of my knowledge	a mi leal y saber entender	Cuñado, F. & Gámez, R. (2013). Los tecnicismos en los contratos anglosajones y sus problemas de traducción. *La Linterna del Traductor, 8*, 37-43.	
United States Attorney	Fiscal general*	https://traduccionjuridica.es/11-formas-de-decir-abogado-en-ingles/	*no hay equivalente exacto; se usa en los Estados Unidos.
unlawful	ilegal	Checa Domínguez, J. (2015). *Diccionario de términos jurídico-policiales (ESPAÑOL-INGLÉS-INGLÉS-ESPAÑOL).* Secretaría de Estado de Seguridad. Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el crimen organizado (CITCO).	
usufruct	usufructo	Ramírez Antonio, & Expansión (Diari). (2004). *Diccionario jurídico* (Ser. Deusto diccionarios profesionales, 4 / 5). Deusto.	
Waive	Renunciar	Cuñado, F. & Gámez, R. (2013). Los tecnicismos en los contratos anglosajones y sus problemas de traducción. *La Linterna del Traductor, 8,* 37-43.	The Company also reserves the right to waive any defects, irregularities, or delay in the submission of any and all instructions or instructions of revocation or amendment. / Además, la Sociedad se reserva el derecho a excusar [pasar por alto] cualquier defecto existente, irregularidad o retraso en la presentación de una instrucción o instrucciones de revocación o modificación.
Waivers	Renuncias	Cuñado, F. & Gámez, R. (2013). Los tecnicismos en los contratos anglosajones y sus problemas de traducción. *La Linterna del Traductor, 8,* 37-43.	